

Ayuntamiento Real de Vitoria
Agosto de 1763

En la Sala de las Juntas del Concejo y ayun-
tamiento de esta N. y Real Universidad de Lezo,
á veinte y uno de Agosto de mil setecientos y sesenta
y tres, estando juntos y congregados los Ve-
nidos Juan Felipe de Echarrigue, Cap. Teor.
don Cayo Joseph Antonio de Echeverte, Pasqual
de Salaverria, y Manuel de Gartzelumendi, y
quedaron todos quatro Capitulares de quienes
ve el pleno Gobierno politico economico y mili-
tar de ella, y a una con sus señores D. Joseph An-
tonio de Sarastume, Joseph de Aguirre, Avencio de
Aguirre, Juan de Aguirre, Pedro de Garte-
lumendi, Miquel de Martierena, Gregorio de
Larante, y Antonio de Aranaburu, y estando
assi juntos y congregados, se leio una Real pro-
visión expedida por los V. de la Real y Supremo
de Castilla, vna ha doce de Julio ultimo, en que
manda que ninguno que no sea paciente enter-
cer grado asista á mortuorios Hauptros, nue-
vas Misas, y puto la Evangelio, solas penas
impuestas en dicha R. provisión, de que en

auto que subriquisse Expedido por el Sr. Conde
 desta Provincia, a los veinte y ocho de Julio ultimo
 mandata en ^{en} aquellas Justicias y Capitulares que
 al presente son, y en adelante fueren, Celen y cui
 den en una puntual Cumplim^{to} y veles hagan otorga
 a todos en pleno Concejo y Ayuntamiento dando a enten
 der a todo el pueblo, el modo y forma que se acostumb
 ra en semejantes casos, para que por ningun
 vea de que ignorancia y tratase y conferido sobre
 el punto, acordaron sus mercedes, y decimos ve tenga
 presente para su Exacto Cumplim^{to}, y que para
 que lleque, a noticia de todos se publique un dia
 festivo, y a haverlo executado asy, de su Certifi
 cacion el Cura Parroco o su teniente con lo qual
 se devolva este Ayuntamiento, y firmaron sus merced
 los que suian y en fe de ello yo el Sr. ^{no} ^{Entra = Conde}

Juan Felipe de Chanizquez

Joseph Antonio de Echecue

Juan de San, de San